

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ÁREA: DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS  
OFICIO: CG-COPLADE/CG/CPD/DPP/PMD/129/2022  
ASUNTO: Revisión del PMD Loma Bonita

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 23 de agosto de 2022

C. DENISS REYES CORDOBA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
LOMA BONITA  
PRESENTE

Como parte del compromiso del Gobierno del Estado de Oaxaca en la implementación de la Agenda 2030, la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, ha publicado los "Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca", en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2021 y se encuentran vigentes desde el 01 de enero del 2022, disponibles para consulta pública en: <https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2022/01/EXT-FISCOP-2021-12-31.pdf> y tiene carácter obligatorio, por lo cual cuenta con 15 días para solventar las observaciones de su PMD.

Con base en el análisis del ingreso del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible de Loma Bonita 2022-2024 le informo las siguientes observaciones:

*El Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento rector de Política Pública de cada municipio, en el desarrollo del PMD los diagnósticos y la formulación de Objetivos, Estrategias y Líneas de acción de los ejes temáticos y estrategias transversales se encontró similitud a otros instrumentos de Planeación, por lo que es necesario adaptarlos a la realidad local abundando en los temas de interés público.*

a) **Fundamento legal**

- Revisar artículos y fracciones ya que algunas han sido actualizadas y no corresponden a las mencionadas.

b) **Visión.**

- Redactar visión en tres lapsos de tiempo a corto, mediano y largo plazo, visualizando el municipio a futuro de acuerdo a su contexto.

○

c) **Estrategias Transversales:**

- Alinear con las Políticas Transversales establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (Igualdad de Género, Pueblos Indígenas, derecho de niñas niños y adolescentes) como lo indica la Guía para la Elaboración de Planes Municipales.
- Es necesario abundar en la información cuantitativa y cualitativa que permita visualizar de una mejor manera las problemáticas identificadas en el Municipio.

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

- Identificar los Objetivos de Desarrollo Sostenible que contribuyen a cada una de las estrategias transversales, dentro del diagnóstico de cada una.
- Fortalecer los objetivos, estrategias y líneas de acción que permitan dar solución a las problemáticas identificadas, integrando su contribución directa e indirecta con los objetivos y metas de la Agenda 2030. Es necesario tener una relación directa entre Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción y proyectos. Sírvese el siguiente cuadro de guía:

Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS	Contribución indirecta a los ODS
OBJETIVO	ODS 5	ODS 4
	Contribución directa a las metas ODS	Contribución indirecta a las metas ODS
Estrategia 1	5.1, 5.2, 5.c	4.7
Línea de acción 1.1		
Línea de acción 1.2		

d) **Ejes Temáticos:**

- Es necesario **abundar en la información cuantitativa y cualitativa** que permita visualizar de una mejor manera las problemáticas identificadas en el Municipio, especificar los sitios donde ejecutarán obras o proyectos, las razones de su elección basados en las mesas de trabajo y participación ciudadana, además de indicar los beneficios que estos traerán. Ejemplo tiene proyectos y Líneas de acción enfocadas de la infraestructura educativa, sin embargo, en el diagnóstico no se visualizan las necesidades ni situación actual que presentan.
- Identificar los Objetivos de Desarrollo Sostenible que contribuyen a cada uno de los temas, dentro del diagnóstico de cada uno.
- Fortalecer los objetivos, estrategias y líneas de acción que permitan dar solución a las problemáticas identificadas, integrando su contribución directa e indirecta con los objetivos y metas de la Agenda 2030.

**Los objetivos** deben de reflejar los resultados que se espera obtener y no lo medios para conseguirlos, deben de estar conectado a los aspectos más relevantes expuestos en el diagnóstico.

- El objetivo inicia con un verbo en infinitivo + ¿qué? + ¿para qué?

**Las estrategias** son acciones globales que se desarrollan para alcanzar los objetivos, es decir, son caminos, vías o enfoques posibles para lograr el objetivo.

- Las Estrategias se responden a la pregunta ¿Cómo vamos a lograr el objetivo?, inicia con verbo en infinitivo+ ¿qué?

**Líneas de acción** son acciones concretas que la suma de las líneas de acción brindara integralidad a la Estrategia de orden superior.

- Las Líneas de acción inicia con verbo en infinitivo.

Sírvese de base el cuadro señalado en el apartado de estrategias transversales.

e) **Programación y Presupuestación**

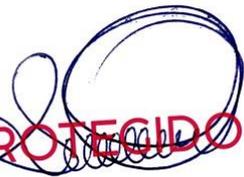
- Revisar el campo de responsable de la obra.

*"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"*

- Los apartados de Programación y Presupuestación, Metas e indicadores y Matriz de Consistencia deben incluir los mismos proyectos, los cuáles **deben ser como mínimo los que aparecen en el Acta de Priorización del municipio y abarcar su periodo de gestión.**
- f) **Metas e indicadores:**
  - Integrar el apartado de metas e indicadores, deben ser indicadores que refieran al proyecto y que además debe tener relación entre Indicador y Método de Cálculo.
- g) **Matriz de consistencia:**
  - Una vez realizadas las modificaciones, actualizar la matriz de consistencia:
  - Revisar el cuadro 24 de la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible, en su página 56 ya que no se integraron todos los campos que se deben desarrollar.

Es importante mencionar que, la presente constituye la **primera de tres revisiones máximas** de su Plan Municipal Desarrollo Sostenible, por lo anterior lo invitamos a realizar la solventación de las observaciones para continuar con el proceso de revisión y validación en los términos establecidos en los "Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca" que entraron en vigor el 01 de enero de 2022.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

  
**PROTEGIDO**

M.C. Luz Saydi Ortega Mata  
Directora de Planes y Programas  
de la CGCOPLADE  
JTL/MART/LSOM/nemg